

Expediente: **704/19**  
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ GRAMAJO AARON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**  
Tipo Actuación: **DECRETO**  
Fecha Depósito: **22/12/2023 - 04:47**  
**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
90000000000 - GRAMAJO, AARON-DEMANDADO  
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 704/19



H20442452809

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GRAMAJO AARON s/ COBRO EJECUTIVO Expt 704/19.-

Presento a despacho informando a V.S., que en estos autos existe un saldo en concepto de planilla de \$ 30.738,40.-

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado anteriormente en autos. SECRETARIA 21/12/2023.-

CONCEPCION, 21 de diciembre de 2023.

Téngase presente lo informado por el actuario. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado GRAMAJO AARON, DNI N° 32.816.689, como empleado de ALPARGATAS SAIC, hasta cubrir la suma de \$ 30.738,40 importe correspondiente a saldo de planilla, con más la suma de \$ 10.000 calculada para acrecidas. A sus efectos ofíciase al mencionado empleador, a fin de que por intermedio de quién corresponda tome nota de la medida de Embargo ordenada, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en el BANCO MACRO (Sucursal Concepción) en la Cuenta N° 560809535651008 CBU N° 2850608750095356510085, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. En caso de que el destinatario carezca de Casillero Digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento

JPV

**Actuación firmada en fecha 21/12/2023**

Certificado digital:  
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:  
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.